

SESION ORDINARIA N° 119  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, a 14 de Marzo del 2016, y siendo las 15:46 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 119, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.  
Sr. Rodrigo Aguayo Salazar.  
Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.  
Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

Preside la Sesión Ordinaria, don Carlos Garrido Cárcamo, Presidente Titular.

Secretario Municipal; José Valenzuela Bastias.

Sr. Alcalde, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

1.- TEMA: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Sr. Alcalde; somete a consideración las siguientes Actas anteriores:

1.- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 29, de fecha 04 de febrero del 2016. Hay objeciones, si no hay se somete a votación.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.  
Sr. Claudio Rabanal; aprueba.  
Sr. Sr. Rodrigo Aguayo, aprueba.  
Sr. Víctor Rabanal; aprueba.  
Sr. Gerardo Vásquez; aprueba  
Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el acta de la Sesión Extraordinaria N° 29 del 04 de febrero del 2016.

2.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 30, de fecha 24 de febrero del 2016. Hay objeciones, si no hay se somete a votación.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.  
Sr. Claudio Rabanal; aprueba.  
Sr. Sr. Rodrigo Aguayo, aprueba.  
Sr. Víctor Rabanal; aprueba.  
Sr. Gerardo Vásquez; aprueba  
Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el acta de la Sesión Extraordinaria N° 30 del 24 de febrero del 2016.

3.- Acta de Sesión Ordinaria N° 118, de fecha 07 de Marzo del 2016. Hay objeciones, si no hay se somete a votación.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.  
 Sr. Claudio Rabanal; aprueba.  
 Sr. Sr. Rodrigo Aguayo, aprueba.  
 Sr. Víctor Rabanal; aprueba.  
 Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.  
 Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el acta de la Sesión Ordinaria N° 118 del 07 de marzo del 2016.

## 2. TEMA: PRESENTACION DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD Y OMIL.

Sr. Alcalde; corresponde la presentación de los nuevos profesionales que trabajan en el Programa de Habitabilidad y Omil. Le doy la palabra a don Guillermo Nahuelpan.

Sr. Guillermo Nahuelpan, saluda atentamente y señala que presentará a tres profesionales que pertenecen al programa de Habitabilidad y Omil. Primero, la Srta. Macarena Pinto, Trabajadora Social, se incorpora como fortalecimiento a la Omil; Don Ítalo Vallejo, Trabajador Social del Programa de Habitabilidad y don Juan Santiago Ramírez, es Técnico en Construcción, y también del Programa de Habitabilidad.

Sr. Jorge Aguilera; darles la bienvenida y que sean un gran apoyo para nuestra comuna, porque en la comuna hay mucho que hacer.

Sr. Claudio Rabanal; me sumo y mucho éxito, hay bastante trabajo en la comuna y desearles suerte y éxito en la función que van a desempeñar.

Sr. Alcalde; yo no había tenido la oportunidad de darles la bienvenida oficial a la Srta. Macarena Pinto y a los jóvenes de Habitabilidad, tampoco había tenido la oportunidad de recibirlos, así que bienvenidos, el desafío es grande y cualquier ayuda en post de nuestra gente es siempre agradecida y hagan mérito a la confianza depositado por nosotros en ustedes y que les vaya muy bien.

A continuación el Sr. Alcalde, presenta al cuerpo de Concejales.

## 3.- TEMA: EXPOSICIÓN DE INFORMES POR PARTES DEL ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO.

Sr. Alcalde; esta la presencia de nuestro Asesor Jurídico don Paul Chazal, a quien se le ha pedido que informe en derecho respecto de dos situaciones

coyunturales que se ha suscitado de los cuales se han solicitados informes y también se solicita informe para determinar una conducta, frente a la situación en que estamos.

Se integra a la Sesión Ordinaria el Concejal Leonardo Torres Palma.

Sr. Paul Chazal; asesor jurídico, del municipio, estos temas traen algunas complicaciones y el caso es verlo de la mejor manera posible, para el beneficio de este municipio.

La primera de ella dice relación con el pago y la licitación de los artistas e iluminación para el Carnaval, da lectura al informe.

Al margen y sin perjuicio de atender las consultas, tomamos contacto con la producción de los Súper Charros, porque ellos reclamaban que habían sido ofrecidos acá, que se habría publicitado su presencia y que eso no se había cumplido, conversé telefónicamente con ellos, en donde envíen un correo y en concreto nos manifiesten cuál es el reclamo y qué es lo que se le pide al municipio, para saber de qué manera debemos responder y poder evaluar de lo que ellos solicitan corresponde y si no corresponde hasta donde el municipio está en condiciones legales de satisfacer lo que están pidiendo, no tenemos esos antecedentes y la verdad que no han llamado por teléfono y tenemos que hacer las consultas con la gente encargada de publicidad y también con el contratista, cosa de poder atender ese requerimiento y no dejarlo sin respuesta.

Sr. Leonardo Torres, hay algo no claro, lo que nos ofreció el productor a nosotros, en este caso ofreció una parrilla de artistas al municipio y al no cumplir eso, no es una falta.

Sr. Paul Chazal, eso después quedó reducido a un contrato y en el contrato se consensó lo que estaba licitado por la municipalidad y ofrecido por el productor se iba aceptar y cumplió ese contrato.

Sr. Leonardo Torres, no cumplió, porque él ofreció a los Reyes del Monte, Rancheros de la Costa, Embrujo Rancheros o Súper Charros o el Canario y Los Pajaritos del Monte.

Sr. Paul Chazal, esas son ofertas alternativas.

Sr. Leonardo Torres; eso era lo que el productor estaba ofreciendo, lo que la Municipalidad solicitó fue los Súper Charros el Canario y Los Pajaritos del Ritmo, llegaron Los Canarios y Los Pajaritos del Ritmo y los Súper Charros no llegaron y nosotros como Concejo aprobamos y se publicitó la venida de los Súper Charros y el animador lo dice la noche anterior a la presentación de los Charros, se anunció.

Sr. Paul Chazal, hay una dificultad ahí, pero el servicio al que se obligo de acuerdo al contrato, era el que presto en definitiva.

Sr. Leonardo Torres, nos pasa con esto y después nos pasa el día sábado con la orquesta Sonora Palacios Junior, que también estaba ofrecida y tampoco

llegó, entonces al final esto se transforma para mí una chacota, porque a nosotros nos presentan una parrilla en este Concejo y después no tiene ninguna validez, no sé para que lo presentan si después no tiene validez.

Sr. Paul Chazal; entendemos que efectivamente se informó que no corresponde, cuando se adjudica una licitación se le informa al Concejo, es informativo no interviene la facultad resolutoria del Concejo en la licitación pública, en el trato directo se podría consultar la respuesta, tengo la impresión de que no estaba el contrato en esa instancia.

Sr. Leonardo Torres, a nosotros nos informó de la parrilla ofrecida por el oferente.

Sr. Víctor Rabanal; la verdad que para nosotros, esto no ha sido fácil, cuando el común de las personas que vienen a ver un show de la semana de carnaval y para mí la semana de carnaval se transforma en esto, en mucha gente contenta y también hay mucha gente decepcionada de los artistas que se traen para un carnaval. Vemos en las comunas grandes, que las semanas de carnaval van en retirada, porque para poder mantener artistas dentro de la comuna están privilegiando de hacer actividades durante todo el verano y rematar con uno o dos artistas de carácter nacional, sin embargo a mí lo que me parece dudoso en este minuto, de qué pasó con esto, es que yo aprobé y así lo dice un acta extraordinaria del Concejo Municipal, que son públicas, y dentro de esa acta a mí me muestran esto (Informe de evaluación de la licitación), cuantos oferentes habían ofrecidos sus servicios, cuanto era el monto, del monto que nosotros aprobamos, de M\$ 28.000 y fracción y quien se lo había adjudicado. Que tuvimos que hacer nosotros, votar, aprobar esa parrilla de artistas. Respeto su comentario respecto a que el Concejo no tiene un poder resolutorio, exacto, lo tiene la comisión que aquí firma, pero quienes terminan aprobando esto vía acta pública, somos nosotros y lo aprobamos, eso está claro, porque el único oferente que se presentó a esta licitación, ofreció tal día, y la municipalidad dio para ese día. Entonces la duda es, por qué el día anterior al lunes, noche de los enamorados, se promociona y se anuncia a estos dos grupos, los Súper Charros y el Canario y Los Pajaritos del Ritmo, eso es lo que el animador menciona, lo que aparece en la página web es una difusión de imagen y a viva voz en el propio escenario de la plaza parque, por lo tanto en ese minuto la municipalidad no se dio cuenta o la comisión que integró esto que el contrato y las bases eran distintos, porque se supone que a esas alturas ya estaba oleado y sacramentado quien estaba adjudicando las actividades del carnaval, por licitación pública y aprobación del Concejo, nosotros no nos metimos en lo que es traer a los artistas, la verdad que hay una comisión y en ese minuto una alcaldesa subrogante, el Alcalde estaba con sus vacaciones y qué quiere decir eso y ahí se debieron haber dado cuenta, entonces si usted me dice que no procede, el que no se castigue con una boleta de garantía, o una parte de la boleta de garantía, entonces aquí se debe abrir una investigación sumaria dentro del municipio, porque en cierta forma el que falló fue la comisión de no cerciorarse de eso.

Sr. Paul Chazal, el informe señala que estos inconvenientes que se observan entre distintos instrumentos de contratación pudiere eventualmente ser establecida a través de un procedimiento investigativo.

Sr. Víctor Rabanal; para terminar mi intervención, lo que me preocupa es, primero, si usted lee las redes sociales la verdad es que nos dan a todos en el mismo saco y es ahí donde siento mi preocupación, de por qué tenemos que caer nosotros, si se supone que hay una comisión, nosotros aprobamos los recursos y aprobamos la licitación, porque en cierta forma la licitación debíamos aprobarla, ahora bien, lo que en cierta forma es el comentario de la gente y que un grupo musical tome contacto con nosotros para decirnos de que va a demandar al municipio y como usted lo señala, han sido cargantes porque yo no puede resolver absolutamente nada, porque aquí primero había una comisión, segundo estaba el Alcalde y tercero que esto se estaba trabajando en vía jurídica con el abogado de la municipalidad, por lo tanto eran ellos los que tenían que resolver, yo observaba de afuera y tenía mis impresiones y e acuerdo a eso iba a ver qué hacía y si usted me dice que este tema no amerita para la boleta de garantía, pues bien, usted tiene una imagen pública, los Súper Charros tienen una imagen pública, por lo tanto todos cuidamos nuestra imagen pública, más bien cuando se trabaja con ella. Aquí se promocionó el grupo, aquí se hizo difusión, aquí aparecía en una base de licitación y fue lo que el municipio pidió al oferente. Por lo tanto, quien falla en hacer esta publicidad engañosa y poner a un grupo que tiene marca registrada y exponerlo, ante la opinión pública, ante los seguidores que ellos pueden tener por la música que tocan, porque vino mucha gente a ver a los Súper Charros y no porque venían Los Pajaritos del Ritmo. Desde su punto de vista, cuál cree usted que es la solución con respecto a este tema, porque yo creo que esta gente va a seguir peleando, de tener una indemnización, o de tener un advenimiento con el municipio porque en cierta forma lo que aquí se promocionó o quien lo hizo fue el municipio; no fue el Katto Producciones, fue el municipio desde su propia página de internet y no se trae el grupo, eso es lo que genera mi preocupación.

Sr. Paul Chazal, dos cosas, la boleta de garantía en la forma que está establecida en las bases no permite fraccionamiento, habría sido ideal, de que se permitiera proporcionar, esa es una herramienta que hay que recoger e introducir en la futuras bases, vale decir la decisión pasaba por hacerla efectiva o no, gravarla no es una alternativa que entregue los instrumentos que había para eso. Sin lugar a dudas hay que establecer por qué se produjo ese desacierto que fue promocionar gente que en definitiva no vino, hay que investigarlo y en base a eso hay que determinar una respuesta.

Ahora con respecto a una eventual demanda, para eso no existen una cura, quien desee puede demandar por lo que quiera y habrá que defenderse y aceptar la decisión del Tribunal.

Precisar este error donde estuvo, de acuerdo a los informes que tengo no estamos en condiciones de hacerlo, no por ahora, sin perjuicio de que se analice la investigación correspondiente.

Secretario Municipal, solo quería recalcar o informar que las licitaciones públicas mayores a 500 UTM, debe ser aprobadas por el concejo Municipal su

adjudicación y en este caso la licitación del Carnaval de Verano superaba las 500 UTM.

Sr. Gerardo Vásquez; nosotros no tenemos conocimiento del contrato que se firmó para el Carnaval, solamente se informó lo publicado en el Chile Compra, esta también el acta de adjudicación. El contrato que se firmó entre el representante legal del municipio y el Productor, qué artistas figuraban, lo que ofreció o lo que nosotros estábamos solicitando.

Sr. Paul Chazal, existió una elección de alternativas que habría ofrecido en su momento.

Sr. Gerardo Vásquez; ahí yo tengo dudas, porque si firmó un contrato por el artista X, esos son los artistas que debo traer al evento, independiente a lo que había ofrecido y si vemos el acta de adjudicación del Carnaval, cuando ofrece los Rancheros dice los Reyes del Monte o los rancheros de la Costa y después dice los Súper Charros o los Canarios y nosotros elegimos los Súper Charros y los Canarios, pero al final cuando él Productor firma acepta ese contrato.

Sr. Paul Chazal; no están los Súper Charros en el contrato.

Sr. Gerardo Vásquez, entonces aquí hay un error, lamentablemente un error de los funcionarios o de quien firmó el contrato, porque de ahí en adelante se hizo la promoción. Cuando se firmó el contrato.

Sr. Paul Chazal, el día 12 de febrero.

Sr. Gerardo Vásquez, y cuando comenzó el carnaval.

Sr. Alcalde, el 14 de febrero.

Sr. Gerardo Vásquez, si el contrato que firmaron no figuraban los Súper Charros, no hay nada que hacer, es responsabilidad del municipio de haber promocionado por los Súper Charros.

Sr. Alcalde, indistintamente que yo no estaba, tengo que asumir la responsabilidad de lo que hace el municipio igual, pero quiero decir que aquí un error, primero en el sentido de cuando se adjudica una licitación por más de 500 UTM, el Concejo debe aprobar la licitación, que eso es muy distinto a aprobar lo que en definitiva el contrato, se aprueba el gasto y se aprueba que la licitación haya sido correcta y que el oferente adjudicado sea el que corresponde, eso es lo que se aprueba. Lamentablemente, aquí se manifestó por error una cantidad de artistas determinados que se le pidió la opinión al Concejo para efectos de lo que se estaba pidiendo y la información que se me entregó a mí, fue sencillamente que después de que se pidió, se hizo una reunión con el oferente y el Productor en ese minuto, dentro de lo que tenía y se pedía, se pusieron de acuerdo porque había algunos que no tenía disponible. Entonces al final de cuentas, ustedes sencillamente se quedan con la idea de una parrilla que estaba pre aprobada y se suponía que estaba

disponible, pero eso no puede establecerse categóricamente mientras no se firme el contrato, eso es lo que yo entiendo y antes del momento de firmar el contrato ahí, de común acuerdo entre el productor y la comisión se decidió los artistas que se contrataron, ese fue el error. Al final de cuentas, tanto es así, de cómo se pidió un artista determinado como el caso de los Súper Charros y de la Sonora Palacios, se quedó en el consciente de que eso se había pedido y se suponía que eso era lo que venía, y se promocionó. Pero como dice el Asesor Jurídico, lo que hay que hacer es una investigación, porque aquí hubo un error desde acá, no en el contrato, en el fondo uno jurídicamente se tiene basarse en lo que se firmó en el contrato.

Sr. Gerardo Vásquez, tiene razón en parte, porque se presentó una hoja donde sale lo que ofrecen y lo que se solicita, pero desde ahí en adelante eso se promocionó en todo.

Sr. Alcalde, quedó establecido eso y pienso que será parte de la investigación, quedo en el subconsciente de lo que solicitaba el municipio y iba a quedar firmado en el contrato, pero eso no ocurrió en definitiva y ahí se produjo el error.

Sr. Claudio Rabanal; me queda súper claro que aquí hubo un error a nivel administrativo, lo que molesta e incómoda es el hecho de que aprobamos y los mismos funcionarios de la comisión dijeron esto fue lo que requirió la municipalidad y lamentablemente no lo incluyeron en el contrato. Nosotros mismo promocionamos y tampoco se nos mandó un correo indicando que va no va a venir los artistas que fueron aprobados. Voy a esperar ver el contrato para seguir opinando. Aquí hubo un error, también han pasado situaciones donde hay más fallas de los funcionarios, que del querer de nosotros de hacer las cosas bien y recibir las críticas molesta porque los funcionarios no están haciendo bien las cosas, es lamentable, se enojan cuando uno les dice las cosas o les pide un informe., pero creo que las cosas en la forma administrativa no se están haciendo bien. Las personas que estaban en la comisión la mayoría tienen experiencia en los carnavales. Si nos hacen un juicio los Súper Charros y llegasen a ganar, quien va a pagar, de dónde va a salir esa plata.

Sr. Paul Chazal; en materia de responsabilidad extracontractual conceder indemnizaciones es sumamente complejo, es muy difícil acreditar este juicio.

Sr. Rodrigo Aguayo; no iba a participar en el tema, pero se debe esclarecer la situación, me di el tiempo y empecé a llamar a concejales que están en otros municipios del país y de la Región y en todas partes ocurren este tipo de hechos, yo expliqué lo que había ocurrido y entres comunas me dicen lo siguiente: primero, quien es la empresa que ofrece el servicio; segundo, ellos nos crearon un problema, no estuvieron los Súper Charros y la Sonora Palacios junior; tercero, debemos de dejar establecido que por habernos ocasionados problemas y en cualquiera licitación que se venga a continuación, debemos colocar que no podrán participar empresas que han ocasionados problemas al municipio y deberán quedar marginados en las futuras licitaciones.

Ahora, que dice la gente frente al tema de la no presencia de los Súper Charros, que para ellos se consideran engañados. Ahora la exposición que ellos hicieron acá, ese día, a mi me la impresionan que vamos a llegar a tribunales y que nos van a crear un problema, endosado. Yo de aquí para adelante voy a defender la posición mía, yo voy a empezar a hacer declaraciones, porque me siento tocado, porque aquí nos involucran a todos, yo creo que el empresario artístico no puede llevarse livianamente esta inconveniencia que hubo y temo por los funcionarios municipales, porque siempre el hilo se corta por lo más delgado. Yo creo que a esto se le debe buscar una solución porque va a seguir aumentando.

Sr. Gerardo Vásquez, sin leer mucho el contrato, el decreto que tiene bastante anomalías; primero tiene fecha 12 de marzo del 2016; segundo, el día martes donde vinieron los Pajaritos del Ritmo, aparecen los Reyes del Monte y amplificación e iluminación, ni siquiera aparecen los Pajaritos del Ritmo, y más encima dice el artista ofrecido, debiera decir artistas contratados; entonces deja hartos que desear el contrato y el decreto. El día sábado tampoco figura la Sonora Palacios Junior, aparece la Cubanacan y Las Padrísimas.

Sr. Paul Chazal; la verdad que cuando uno empieza hacer una revisión, tiene cierta simpatía con la imposición de sanciones económicas, porque eso por un lado significa castigar un incumplimiento y presentar un precedente hacia el futuro y también porque puede representar mayores ingresos al municipio, pero no puede perder de vista los derechos, él puede impugnar esa sanción administrativamente y también lo puede hacer judicialmente y cuando uno llega al convencimiento de que no existe mérito para sancionar, recomienda no hacerlo para no agregar un problema adicional municipio.

Sr. Gerardo Vásquez; lo que pasa ahora y para mí nos cambia totalmente la imagen de lo que vimos hace 15 días atrás, cuando empezó todo esto porque al ver este contrato obviamente no hay mucho que alegar, lo que sale aquí tampoco es tan bonito, y al leer uno se da cuenta que los Charros no están y el día de la Sonora Palacios, no está la Sonora Palacios, entonces que le vamos a pelear a la persona. Si yo veo esto antes no tengo nada que decir, solo que el decreto Alcaldicio está con fecha 12 de marzo y debe estar con fecha 12 de febrero, el día que se firmó el contrato o se esto se hizo mucho después o el contrato se arregló después. Lo único que haría si la transparencia esta al día, verificar si eso concuerda.

Sr. Víctor Rabanal, para terminar mi intervención, aquí siempre tratamos de actuar con la mejor intención posible y aprobar con la mejor intención posible y cuando anda uno con el puñal abierto, lo tratan de conflictivo, que no quiere trabajar, que no apoya, una serie de cosas y como dijo el Sr. Aguayo el hilo se corta por lo más delgado, porque aquí se va a hacer una investigación sumaria, para saber qué fue lo que pasó. Yo soy insistente tengo que hacerme responsable de lo que yo estoy aprobando y lo que yo aprobé fue una cosa totalmente distinta a la que aparece en el contrato, por lo tanto si yo me voy a Contraloría esta debería ser una amonestación para el municipio, para los encargados, para el Alcalde, pero aquí debiera suceder algo, porque no

podemos ir de mal en peor. Yo siento que aquí vamos de mal en peor con esto, porque no somos un Concejo municipal que venimos asumiendo como el primer periodo, ni es el primer año que nos encontramos con una semana de carnaval. Si usted lee el acta Sr. Abogado, con mucho respeto se lo dijo, que este tema yo lo propuse el día lunes siguiente al concurso del vino, o sea estamos hablando la segunda semana de noviembre, de que se trabajaran con anticipación las bases, que se vieran los artistas con anticipación, entonces, nos encontramos y leemos las actas que fuimos nosotros los Concejales que fuimos proponiendo que de una vez por todas se considerara lo que significaba la semana carnaval y que se hiciera bien y como dice un colega Concejal que a todos nos conviniera porque estamos en un año electoral. No fue así, no fue bueno para el Alcalde y no fue bueno para nosotros y no va a seguir siendo bueno, porque no me cabe ninguna duda que esta gente de los Súper Charros, va a fregar hasta el último minuto. Usted dice bien, defenderemos el tema, pero ellos también tienen el legítimo derecho de contratar un abogado o hablar con su Asesor Jurídico, pero nos hacen un daño de imagen ahora a nosotros y que salgan en una conferencia de prensa o que salga en un medio escrito, señalando que el municipio falló o que el municipio en cierta forma les tomó el nombre en la página de internet Yo no tengo porque pelear contra el Productor, no lo conozco por lo demás y no sé quién es, es como cualquier oferente que se gane una licitación en un municipio x. Yo tengo que velar, que la función del concejal es fiscalizar que las cosas se hagan bien. Por lo tanto, ahora si no había mérito para descontar la boleta de garantía, bien desde el punto de vista jurídico, pero que pasa con el daño que se genera al público que viene, la promoción que se hace y el público que está detrás, que para mí son personas, quien se hace responsable de eso, yo siento que usted tiene que expresar ahí, que el municipio se debe resguardarse de esas precauciones, o sea vamos a tener que contratar cinco o más personas como usted, asesores jurídicos, para los funcionarios que estaban en esta comisión y la Alcaldesa subrogante que había en ese minuto, porque nos encontramos con este problema y nos hemos encontrado con otras licitaciones como el caso que viene a continuación, del Daem, o sea alguien no está haciendo bien su pega y si a mí me pagan para hacer la pega, la tengo que hacer bien, pero no puedo andar metiendo al saco las autoridades comunales, al Alcalde y sus seis Concejales. Yo siento Señor Alcalde que aquí algo tiene que suceder con respecto a esto, no podemos seguir nosotros dando explicaciones.

Sr. Alcalde, pasamos al segundo punto, que corresponde al proyecto de Educación.

Sr. Paul Chazal, da lectura al segundo informe, sobre la licitación por la Construcción de ampliación del Edificio donde funciona el Departamento de Educación Municipal, da lectura al informe.

Sr. Gerardo Vásquez, usted dice que hubo una comisión evaluadora donde hay funcionarios que son expertos en el tema, que vieron el contrato y revisaron las bases y que el trabajo esta ok y lo recibieron conforme, no hay mucho que decir, ellos son los expertos. Ahora uno confía o no confía en lo que dicen es otra cosa, pero yo solicité varios informes de esa construcción, el último que me entrego el Director de Control, fue uno de los más completos, pero los

anteriores el Jefe de Daem nunca los entregó como correspondía. El caso de las multas, era claro que son \$ 10.000, por día de atraso y creo que eso si o si debe cobrarse, porque en el momento cuando estaba el segundo o tercer estado de pago aludía el contratista de que estaba atrasado porque la empresa que entregaba los materiales no los tenía y no podía entregar a tiempo, pero para mí, la obra debería haberse entregado en forma completa, con su revestimiento por dentro, con sus ventanas, uno pasa por ahí se ven los fierros, no tiene cielo y lo que yo leo de las bases es que el segundo piso debe entregarse 100% terminado, eso es lo que entiendo de acuerdo a los antecedentes de la licitación. Ahora si los funcionarios dicen que están bien así como esta, no sé si yo, no tengo idea de construcción.

Sr. Paul Chazal, la oferta que formula la empresa que se adjudicó la obra, no aparece la materialidad integral, si uno revisa hay dos aspectos que faltan para considerar una obra terminada. No hay que olvidar que era diseño y construcción en el formato.

Sr. Gerardo Vásquez; pero en los antecedentes habla del revestimiento y debe quedar por el interior con forro, no así como esta. Yo no he ido a verla, solo la he visto desde fuera y se ve sin ventanas, sin pintar.

Sr. Víctor Rabanal; a mí me gustaría tener la opinión de estos dos temas que hemos tocado en esta reunión y que quede reflejada en esta acta del Concejo Municipal, del Director de Control. La visión o misión que tiene para estos temas, o sea cual es la opinión respecto a esto del carnaval y cuál es su opinión con respecto a lo que está sucediendo con la construcción del segundo piso.

Sr. Alcalde, señala que no hay problema, de hecho ante las dos situaciones, solicité el informe en derecho justamente por los cuestionamientos que se hace por parte de finanzas y de control, donde me hacen ver todas las irregularidades y ese son los antecedentes que entregó al asesor jurídico y en virtud de eso el me entrega su informe. Las opiniones del Director de Control están establecidas en los informes que él me hace, porque, yo no puedo pagar un estado de pago o hacer efectiva una boleta de garantía, sin tener un respaldo jurídico y por eso acudo al Asesor Jurídico y en virtud de eso tomo una resolución. También puede haber discrepancia entre los dos informes, del Director de Control y el Asesor Jurídico, pero yo tengo que tomar una decisión que se respalde de que estoy haciendo las cosas bien y sea lo mejor para el municipio y no tengamos una contrademanda.

Puede hacer llegar los antecedentes, tanto el informe del Director de Control, el informe de finanzas, como el informe del asesor jurídico.

Sr. Víctor Rabanal; lo que estoy pidiendo, es su punto de vista con respecto a estos dos temas ahora, por qué son temas importantes en este minuto.

Sr. Alcalde, no tengo inconveniente si el Director de Control quiere manifestar su opinión ahora, o se reserva el derecho a venarnos a exponer después en una Sesión especial, para tratar el tema.

Sr. Agustín Muñoz; no sé si dará el tiempo de exponer después, porque mañana es el último día para hacer o no el cobro de la boleta de garantía y es difícil pensar en una semana más para ver el tema. Yo creo que sería bueno pedir la copia del informe del Asesor Jurídico, porque está súper completo, porque habla de lo que indico Finanzas.

Sr. Paul Chazal; para cerrar mi intervención; primero, no nos sentemos aun cuando podamos tener una legítima disensión con las comisiones, con las capacidades suficientes para poder invadir el trabajo de ellos. Según Contraloría, las comisiones son los órganos encargados de la elaboración y del proceder en cuanto al mérito. Lo segundo, es que nuestro informe siempre trata de analizar todas las posturas, como dice el Alcalde, la que plantea el Director de Finanzas, la que plantea el Director de Control, la que plantea el Departamento de Educación, lo que dice las comisiones y lo que dicen los funcionarios.

Sr. Víctor Rabanal, lo que en cierta forma lo que aprobamos fue una parrilla de artistas, con un oferente por veintisiete millones y fracción, pero resulta que el contrato decía otra cosa. No es mi afán y nunca lo ha sido de meterme en el trabajo de los funcionarios municipales, sino lo que yo trato de hacer es que se logre aclarar y partamos diciendo que hubo un error garrafal entre lo que ustedes aprobaron y lo que nosotros hicimos.

Sr. Paul Chazal; nosotros tenemos un punto de partida para medir el cumplimiento, en el caso de la primera licitación, esa era el diagnóstico del cual podíamos decir esto que está aquí, se hizo o no se hizo, o qué dijo la comisión, ir mas atrás sería tomar alguna decisión inapropiada y extemporánea.

Lo otro, es la ley del Lobby yo los quiero invitar para la próxima semana de Concejo, una mesa redonda de conversación de cómo ha funcionado este tema hasta aquí y intercambiamos opiniones. Agradece el tiempo y la atención de la Concejales.

Sr. Gerardo Vásquez; yo igual había solicitado que el Director de Control viniera a la Sesión, porque cuando se hizo el reglamento de sala el Director de Control debe venir una vez al mes a las reuniones de Concejo para posibles consulta.

Sr. Alcalde, señala que en informe del asesor Jurídico, están las opiniones del Control o como está presente en la Sesión, se le pueden hacer las preguntas, no hay problema.

Sr. Gerardo Vásquez; más que preguntas, que de su opinión final o resumida de los dos temas del Carnaval y del Daem, para quedar nosotros más tranquilos, porque yo con el tema de Carnaval, estoy más claro al leer lo que sale en el contrato, no me gusta cómo está hecho el contrato, lo que dice y la fecha que trae, ese es otro punto que se verá en la investigación sumaria que se haga. En el caso del Daem, tengo más dudas todavía, no quiero decir que no confío en los profesionales hayan dicho en la recepción de la obra, para mí y lo que leí en el contrato debería estar con su pintura por fuera, con ventanas

y no es así, y por eso quiero la opinión, porque en el informe que me entregó saco fotos y rechazo el segundo o tercer estado de pago, donde había disconformidad con los items presupuestarios.

Sr. Agustín Muñoz, del Daem hice un informe de 105 páginas donde se anexa desde las bases hasta el término del proceso y determino las conclusiones, pero tengo una duda en qué momento se determino que el proyecto iba hacer en etapas y en la licitación no sale nada de eso. Lectura a la conclusión del informe del Director de Control.

Sr. Gerardo Vásquez, hay un dato, en la oferta sale pintura exterior y no está pintada. Eso es lo que no entiendo, si alguien postula por M\$ 20.000, y coloca en su oferta pintura exterior y todo; porque después se le acepta no pintar, sin forrar, está incompleto y son M\$ 20.000. Yo construí mi casa por mucho menos y hace cinco años atrás. Mi pregunta, es quien acepta las modificaciones.

Sobre los atrasos, la multa diaria es de \$ 10.000, y esa obra tiene por lo menos tres meses de atraso.

Sr. Agustín Muñoz; tiene 40 días de atraso y se le cobran multas por \$ 400.000, y se le descuenta del último estado de pago.

Sr. Gerardo Vásquez; lo otro, figura en las liquidaciones de sueldos o en los respaldos uno y dos trabajadores; yo conversé con una persona que trabajo en la obra y no está su contrato en los antecedentes, entonces eso quiere decir que lo estuvo sin contrato o subcontrato.

Sr. Leonardo Torres; de hecho el contratista arrendó un local, al lado mío y constantemente estaba cambiando trabajadores, una semana tenia a unos y después traía a otros. Yo le pregunté a un muchacho si estaba con contrato y me dijo que no, los traía de acuerdo a los requerimientos de la obra.

Sr. Alcalde, dentro de eso créanme que ahora envié un instructivo de que todo lo que tiene que ver con contratos y bases para licitaciones, antes de debe pasar por el Asesor Jurídico.

Sr. Gerardo Vásquez; puedo entender de que somos un municipio chico, hay poco personal, pero lo que yo tengo la impresión del contrato del Daem y don Agustín también hace referencia, de que en todas partes de la licitación habla de una sola etapa. Ahora si yo leo eso, el asesor jurídico tiene otra opinión y la comisión que recepciona la obra dice que está bien, no sé quien está leyendo mal, y más encima dice don Agustín en su informe, que don Benjamín Maureira, le dice que cuando se entregó el terreno, le indica que es en dos etapas.

Sr. Alcalde, eso yo igual lo observo que debió haber quedado por escrito, no tiene ningún pecado que se haya visto en terreno.

Sr. Gerardo Vásquez; el pecado es el siguiente; si yo postulo por M\$ 20.000, y después cuando se hace la visita al terreno para construir la obra, y ahí

recién informo que el edificio o la obra es en dos etapas, y al hacer así la licitación estaría viciada, porque todos los otros oferentes a lo mejor no postularon porque creyeron que con los M\$ 20.000, se construía todo y no postularon porque no tenían esa información de dos etapas.

Sr. Alcalde, consulta cuantas personas fueron a la visita en terreno.

Sr. Gerardo Vásquez; hay que recordar que fue un solo oferente el que postuló. Quizás en la aclaración de las preguntas del Chile Compras, puede ser que alguien llamó antes de postular, preguntando en cuantas etapas era y no le dijeron que era en dos etapas y no postuló.

Sr. Paul Chazal, señala que hubo dos consultas en la plataforma del Chile Compras.

Sr. Víctor Rabanal, a nosotros nos citaron a la Sesión extraordinaria para aprobar la licitación del carnaval del día 05 de febrero y el contrato se firmo el día viernes 12. Qué opinión tiene usted sobre el tema, don Agustín Muñoz.

Sr. Agustín Muñoz, mi opinión sobre el carnaval verano 2016, completo, están en las observaciones que realice; da lectura al informes con las observaciones.

Sr. Víctor Rabanal; o sea, en cierta forma y de acuerdo a lo que nos plantea el Asesor Jurídico hoy día, yo veo que usted hace otro planteamiento y hace otras observaciones con respecto a esto, usted dice que se debiera cobrar la boleta de garantía por el incumplimiento que ahí aparece, y eso no se hizo.

Sr. Agustín Muñoz, ese es mi planteamiento y por eso se le pide el visto bueno al Asesor Jurídico y en base a los dos planteamiento se tome una decisión.

Sr. Alcalde, lo que pasa es lo siguiente; cuando don Agustín como Control, él sugiere y bajo su expresión debiera cobrarse la boleta de garantía por incumplimiento del contrato, ahí está el problema, porque lo que hay es una inconsistencia entre las bases de licitación del contrato, pero no hay un incumplimiento del contrato por parte del oferente. El problema es administrativo acá en el municipio, de lo que aprobaron ustedes y después lo que salió en el contrato. Es el contrato el que vale.

Sr. Jorge Aguilera; usted no tenía lo que nosotros habíamos aprobado, la persona que trajo los artistas está bien, el problema que pasó es que se mencionó a un grupo que no se contrató. Ahora donde están los culpables, quienes son y se hizo difusión y ese es el problema.

Sr. Rodrigo Aguayo; si perdemos ante los Súper Charros, van hacer que nosotros votemos también, esto es un desorden y la problemática más grave, es cuando uno se engaña solo. Este es el momento más negro políticamente para el Alcalde y los Concejales.

Sr. Gerardo Vásquez; una consulta al Asesor Jurídico, sigo dando vueltas con la licitación del carnaval verano 2016, en el contrato dice, punto 8, que no

puede cambiar los artistas, y en el día del baile Las Padrisimas vinieron y no estaban en la licitación, eso fue un cambio.

Sra. Patricia Vergara, ese grupo se agregó al espectáculo.

Sr. Gerardo Vásquez; por qué se agregó si era una licitación.

Sr. Agustín Muñoz; eso debió quedar formalizado.

Sr. Gerardo Vásquez, eso es como si dijeran voy a traer a Ricky Martin y después aparezco con el doble.

Sr. Alcalde, yo entiendo la figura, pero es distinto cuando hay una parrilla en oferta y el oferente trae a alguien más, porque se está agregando no se está haciendo un cambio.

Sr. Leonardo Torres, lo que voy yo, es por qué se insistió en publicitar a la Cubanacan y ustedes ya sabían el cambio y los únicos que no sabíamos éramos nosotros los Concejales.

Sr. Alcalde, insisto en el informe del Asesor jurídico se indica que esto es materia de una investigación sumaria, porque debe haber un responsable de eso.

Sr. Leonardo Torres, esto se preveía antes del carnaval, porque yo lo mencioné en el Concejo, cuando estaba la Sra. Patricia, me habían soplado que ya no iban a cumplir con eso, y usted me señala que no me preocupara porque para eso teníamos una comisión para supervisar y que nada suceda. Yo sabía que venía algo raro.

Sra. Patricia Vergara; la comisión está.

Sr. Víctor Rabanal; yo quiero solicitar que el Director de Control, así como el Asesor Jurídico nos entrega sus informes, yo necesito también un informe completo de acuerdo a lo que don Agustín Muñoz nos acaba de leer, lo necesito completo, quiero ver la posibilidad que los informes que él tiene puedan ser traspasados por favor.

Sr. Alcalde, solicita aprobación del Concejo Municipal, por la solicitud del Concejal Víctor Rabanal, de los informes con las observaciones del Carnaval Verano 2016 y Construcción del segundo piso del Daem.

Se aprueba por todos los Concejales, presentes. Al Concejal Vásquez, solicita una copia del informe del Daem y tres Concejales más solicitan informe del Carnaval de Verano.

Sr. Claudio Rabanal; la última consulta del Carnaval, se agregó la iluminación y amplificación y por qué el camión de la municipalidad andaba trasladando sonido y amplificación y más encima el camión conducido por un chofer que no era funcionario municipal. La pregunta va para el Alcalde o Don Agustín

Muñoz. Dentro de la licitación y del contrato estaba la amplificación y la iluminación y por qué el camión de la municipalidad andaba trasladando esos equipos. Yo solicite un informe por escrito del tema y estoy recordándolo para que se me entregue a la brevedad.

Sr. Gerardo Vásquez; yo también deseo solicitar un informe para ir complementando esto y me aclare el tema. Yo tengo la información que señala el Asesor Jurídico y el Director de Control sobre el la construcción del Daem, pero yo quiero la opinión profesional de la Comisión que recepcionó la obra y me diga bajo que aspecto ellos hacen la recepción, cuando las bases dicen que es una obra completa y ellos reciben a medio terminar.

Sr. Agustín Muñoz; señala que la comisión recepcionó de acuerdo a la carpeta que tiene la Dirección de Obras, donde se señala que es en dos etapas y por eso la comisión recepcionó en etapas.

Sr. Gerardo Vásquez; pero la comisión antes de recepcionar, deberá primero leer las bases para saber qué está recepcionando. Una cosa que el Director diga es en dos etapas, pero la Comisión debe analizar.

Sr. Alcalde; solicita la aprobación del concejo, del informe solicitado a la Comisión de recepción de la obra segundo piso.

Se aprueba por los miembros del Concejo, la solicitud del informe.

#### 4.- TEMA: EXPOSICION DE LOS CONCEJALES.

Sr. Alcalde, señala que corresponde entregar sus antecedentes al Concejo por la asistencia a capacitación en el mes de Enero.

Sr. Leonardo Torres; señala que la Asociación Chilena no envió la información a través de correos del curso, denominado Financiamiento y Producción de Proyectos Culturales: Gestión y Buenas Prácticas, pero expondré de acuerdo a mis breves apuntes.

El país, en estos momentos cuenta con recursos para postular a estos proyectos, tiene un total de M\$ 119.672.202, que están disponibles para presentar proyectos con aspectos culturales. Esto fondos son se dividen en dos, uno es el fondo del libro y la música, el otro es el fondo del arte y audiovisuales, estos fondos son postulados a través del Fondar, donde se postulan los proyectos culturales. Estos fondos están enfocados a postular proyectos artísticos como también son para los proyectos de recuperación de patrimonio cultural nacional. Cuando uno pretende postular un proyecto de este tipo, lo primero que trata de buscar es la ejecución y el financiamiento y cuando se habla de financiamiento. Me sorprendió la magnitud de recursos que hay y en diferentes direcciones, y de aquí me acordaba por ejemplo, de lo que tenemos al lado, lo que es la planta de Celulosa, se hablaba mucho la responsabilidad social empresarial, la responsabilidad que tenían las empresas con las comunas o comunidades para poder desarrollar proyectos más que nada de recuperación de patrimonio, que son los más caros. Las empresas pueden financiar estos proyectos, al final es como un préstamo que ellos

hacen, porque el Gobierno a través de los impuestos se lo descuenta y un 50% lo pone el estado para financiar los proyectos de cultura y recuperación de patrimonio. Y aquí, poco provecho le hemos sacado a la tremenda empresa que tenemos acá en la comuna. Hay varias fuentes de financiamiento entre ellas, el Fondar, Fondos Privados, Fondos del Estado, financiamiento privado que es a través de la Ley de Donaciones, de la Ley 19.885, ley de rebaja hasta el 50% de los impuestos declarado por las empresas. Lo otro, es cuando uno a buscado el proyecto al cual quiere enfocarse, se desarrolla como cualquier otro proyecto, de buscar el financiamiento, cotizaciones, cuántos son los beneficiarios, es era la finalidad del curso.

Sr. Alcalde, señala que la ley obliga a notificar en términos generales y entregar el material si es que existiera. Ahora le corresponde al colega Víctor Rabanal.

Sr. Víctor Rabanal; primero darles las gracias a mis colegas Concejales que aprobaron la salida al curso de capacitación realizado en Villarrica, desde los días 26 al 30 de enero del año 2016. El curso que asistió se basaba en poder conocer los exitosos modelos de gestión turística de México aplicables en comunas chilenas. En México se creó hace muchos siglos atrás y que se ha ido fomentando en el tiempo y más de la información que traigo es poder ver dos o tres películas cortas, donde los mexicanos le han sacado mucho provecho a lo que significa el tequila, aquí se asocia de tomarlo con limón. El tequila en México es una ciudad, y que se fue desarrollando las destilerías de tequila y que fue una mezcla de los pueblos originarios que había con la civilización española y por lo tanto, de ahí salió el brebaje bien denominado tequila. Aparece todo en las tres películas que vamos a ver. Qué quiere decir esto, que mi curso se basaba netamente en el modelo de gestión turística y que nosotros sabemos que hay muchas comunas en Chile que se están aplicando al turismo, como es Villarrica, lo que es Padre Las Casas y más al norte la comuna de Chimbarongo. Por qué Chimbarongo, por qué la comuna de Chimbarongo integra este circuito de Pueblos Mágicos en Chile por la artesanía de mimbre y han obtenido premios y reconocimiento tanto a nivel internacional. Si bien, yo me traje un tema bastante provechoso, desde el punto de vista que aquí nosotros tenemos un patrimonio exquisito dentro de nuestra comuna o dentro del territorio del Valle del Itata potenciar lo que son las rutas del vino, porque también tenemos historia, porque también tenemos una cultura y tenemos una tradición vitivinícola. Qué quiero señalar con esto, que los profesores del curso eran mexicanos, lo que ellos tomaron como fuerza viva fueron los Pueblos Mágicos en México, fue el tema de la rusticidad del ambiente, tomaron la tradición, tomaron las personas común y corriente que en cierta forma ayudaron en el día de mañana a que México se diera a conocer a través del turismo. Qué quiero señalar con esto, que nosotros en una eventualidad perfectamente podríamos trabajar una ruta del vino y a través de los años tratar de incorporarnos como comuna hacia los Pueblos Mágicos, porque tenemos la geografía, tenemos las personas, y porque tenemos una identidad vitivinícola y que eso vaya rodeado del casco histórico de la tradición y una serie de cosas que la comuna posee en comparación a comunas que nos mostraban en el curso. También expusimos las virtudes de

nuestra comuna, como para encaminarse a ser Pueblos Mágicos y yo rescate, la gente, la identidad vitivinícola, la geografía y la cultura de las bodegas típicas de adobe con techos de tejas, cual eran las debilidades, en podernos organizar y en poder tener dentro del municipio un lineamiento estratégicos que apuntara al desarrollo turístico y lo que más nos señalaban que para el desarrollo turístico se necesita la voluntad, no se necesita ni arquitecto, ni abogados, ni doctores, sino que se necesita la gente y cuando uno hace turismo uno busca la simpleza. También Villarrica busca proteger el medio ambiente y lo hace con bolsas de papel, donde todos los locales que aparecen escritos en la bolsa, son los que mantienen y promocionan la iniciativa. Nosotros el día de mañana podríamos desarrollar esta iniciativa con una cámara de comercio si existe y junto con el Municipio podemos postular a través de un proyecto y en la época de verano por ejemplo, poder optar y hacer una normativa que en cierta forma vamos acercarnos a la bolsa de papel y a la vez a la promoción de los locales, o en fin todos lo que tengamos acá. Me hubiese gustado que hubieran estado la encargada de turismo y la encargada de la Udel, para que se llevaran esta iniciativa que me parece bastante interesante.

Yo me traje este material y hago entrega a don Alejandro Valenzuela, si algún funcionario lo quisiera tener o la encargada de turismo. Ahora les voy a quitar un tiempo para poder ver las películas donde se basó el pueblo mexicano en rescatar este tema del turismo.

Exposición de películas.

Sr. Víctor Rabanal; nosotros tenemos varios cosas para tener una ruta del vino y si lo que tenemos lo llevamos a un video y mostrarlo atraeríamos turistas a la comuna, y gracias por permitirme ir a Villarrica.

Sr. Alcalde; señala que lo que tienen en sus manos, no significa el remplazo de la Fiesta de la Chicha que se hace en Batuco, lamentablemente estos últimos años la localidad ha desistido de hacer la fiesta y desde acá se está haciendo una propuesta y está bastante avanzada y el programa está casi acotado y ustedes tomen conocimiento de que el día 9 de abril se estaría haciendo la Fiesta de la Vendimia.

Sr. Alcalde; señala que la próxima Sesión será el lunes 28 de marzo del 2016.

Se aprueba la moción, por el Concejo Municipal, de realizar la sesión el lunes 28.

PUNTOS VARIOS O INCIDENTES.

Sr. Claudio Rabanal.

1.- Los caminos están todos en mal estado, se pidió en la última Sesión el arreglo de los caminos en forma urgente.

Sr. Alcalde, fue personalmente a ver el camino del sector puente Negro y se informó de inmediato a Vialidad Nuble.

Sr. Víctor Rabanal; consulta si esto de la Fiesta de la Vendimia se va a licitar.

Sr. Alcalde, esto se licita esta semana.

Sr. Jorge Aguilera, señala si se conversó con don Marcos Ortiz, porque sería bueno de invitarle a una reunión del Concejo, porque yo no veo cual es el beneficio de los caminos enrolados por Vialidad, nunca pasan la máquina y estamos siendo criticados por todos lados.

Sr. Alcalde, cierra la Sesión Ordinaria a la 18:39 horas.

JOSE VALENZUELA BASTIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL